

BUIN,

16 SEP. 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 2194 / VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 345, de fecha 09 de septiembre de 2021, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Administrador Municipal decretar dar de baja los bienes muebles que se indican. Se adjunta nómina de los bienes muebles.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

**DECRETO**

1.- Dese de Baja del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en mal estado; en dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

Cantidad	Producto	Descripción
5	Termolaminadoras	Marca: Iron Plate Laminator Marca: Cyrua Laminator Machibe 320 Marca: Laminating Machine Marca: desktop Laminator Marca: Type 320 Plastic Sealer
1	Silla	Color verde, gabinete psicotécnico Código: 10619001-211
1	Sillón	Color negro giratorio Código: 1062001-22
1	Silla	Color negro giratorio Código: 13603003-144
1	Sillón	Color negro giratorio Código: 10619002-172
1	Estante	Color madera Código: 13604002-20
1	Estante	Sin repisas y puerta color madera Código: 13605004-106
2	Mesas	Color azul (escolar)
1	Ventilador	Color blanco, médico psicotécnico 1
1	Ventilador	Color blanco, Ingeniería
1	Estufa a gas	Marca Tempy Código: 13609001-58
1	Estufa a gas	Marca: Valory Código: 10602002-42
1	Estufa a gas	Marca: Kalor
1	Estanque de baño	Con tapa color blanco



2.- La Secretaría Comunal de Planificación para coordinar el envío de los bienes muebles indicados precedentemente al Aparcadero Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA, GMC, VTS, mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- SECLA  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde